OTROSI No. 01 REDUCCION Y MODIFICACION AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MCCDCONTI097-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Y LA E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO

Entre los suscritos a saber **VICTOR RAMON VARGAS SALAZAR**, mayor de edad, vecino de Campoalegre Huila, identificado con cédula de ciudadanía Número 83.089.672 expedida en Campoalegre - Huila, en su calidad de Alcalde del Municipio de Campoalegre, NIT No. **891.118.119-9**, según consta en el Acta No. 001 de posesión de fecha 27 de diciembre de 2023 expedida por la Notaria Única del círculo de Campoalegre - Huila y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 1º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y quien en adelante se llamará **EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE** de una parte; y de la otra, **E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO** con NIT No. **891.180.039-0,** representada legalmente por **JOSE ALEXANDER MORENO CORDOBA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.435.577 expedida en Bogotá D.C., con domicilio en la carrera 9 No. 32 – 50 Km 1 vía a Neiva, Teléfono 8381481- 3178933357 y quien en adelante se denominará **E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO,** hemos convenido celebrar el presente **OTROSI No. 01** de reducción y modificación al Contrato Interadministrativo No. MCCDCONTI097-2026 de la presente vigencia, el cual, se regirá por las cláusulas que adelante se consignan, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que entre el Municipio de Campoalegre - Huila y la **E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO,** celebraron "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MCCDCONTI097-2026" cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A TRAVES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA CON LOS RECURSOS DEL SUBSIDIO A LA OFERTA DEL SGP EN SALUD ASIGNADOS EN LA VIGENCIA 2026. 2)** Que el valor inicial del contrato es la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($456.411.282). **3)** Que el plazo inicial del contrato corresponde a TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (332) días, contados a partir de la suscripción

del acta de inicio, siendo la fecha de iniciación el día 30 de enero de 2026. **4)** Que mediante acta de justificación con fecha 06 de marzo de 2026, justifica la necesidad de reducción y modificación al valor del contrato, luego de la publicación realizada de los recursos que transfieren la nación del sistema general de participaciones (SGP), en la plataforma (SICODIS) link https://sicodis.dnp.gov.co/sgp-detalle-presupuestal, para la financiación de los servicios en salud, desagregados por última doceava de la vigencia anterior por valor de $13.548.777 más las once doceavas de la vigencia por valor de $426.158.303 para un total de $439.707.080. **5)** Que luego de realizar el balance entre el presupuesto asignado inicialmente contratado vs el asignado por el gobierno nacional publicado en la pagina oficial SICODIS, se determina realizar reducción al valor, por la suma de $16.704.202. **6)** Que el valor a reducir se aplicara al registro y disponibilidad presupuestales inicial, con cargo al rubro 2.3.19.1906.0300.1906004.20250000042571.02.1.2.4.2.04. **7)** Que el contrato de Interadministrativo está vigente y en ejecución. En razón a las consideraciones anteriores, se procede a suscribir el presente Otrosí No.1 por conocimiento y total acuerdo de las partes, el cual se rige por la siguientes Cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Reducir de la cláusula ***SEGUNDA,*** *que trata del* **VALOR DEL CONTRATO,** la suma de DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($16´704.202) la cual quedara así: Para efectos legales y fiscales el valor del contrato asciende a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($439.707.080). CLAUSULA SEGUNDA:** Reducir el valor de $16´704.202 al registro presupuestal No. 2026000150 del 30/01/2026 y la disponibilidad presupuestal No. 2026000094 del 16/01/2026 con cargo al Rubro: 2.3.19.1906.0300.1906004.202500000042571.02.1.2.4.2.04 Implementación de estrategias para fortalecer el sector de salud, aseguramiento y prestación integral de servicios de salud del municipio de Campoalegre. FUENTE: 1.2.4.2.04 SGP – SALUD - SUBSIDIO A LA OFERTA. **CLAUSULA TERCERA:** El presente Otrosí se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Que las demás condiciones y obligaciones estipuladas en cada una de las cláusulas del Contrato No. MCCDCONTI097-2026 no se modifican y continúan vigentes; siendo de obligatorio cumplimiento por las partes.

Para constancia se firma a los Veinticinco (25) días de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

VICTOR RAMON VARGAS SALAZAR
Alcalde Municipal

JOSE ALEXANDER MORENO CORDOBA
Representante legal E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO

PROYECTADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
NOMBRE: Matilde Trujillo Perdomo	**NOMBRE:** Diego Fernando Cortes Lasso	**NOMBRE:** Víctor Ramon Vargas Salazar
CARGO: Auxiliar Administrativa Contratación	**CARGO:** Asesor jurídico externo Defensa Y Justicia Legal Group S.A.S.	**CARGO:** Alcalde Municipal